

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> <b>EDICION DE 13 PAGINAS</b>	Salta, 9 de Abril de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
<b>N° 13.657</b> Tirada de 400 ejemplares • <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador  <b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno  <b>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335  <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> Salta - 4400  <b>TELEFONO N° 214780</b>		
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## TARIFAS

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 604	
I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)	
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₺ 65.000.—	₺	1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₺ 125.000.—	₺	1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₺ 210.000.—	₺	1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₺ 170.000.—	₺	1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₺ 210.000.—	₺	1.000.—
— Edictos de Minas .....	₺ 170.000.—	₺	1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₺ 170.000.—	₺	1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₺ 85.000.—	₺	1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₺ 170.000.—	₺	1.000.—
— Remates Varios .....	₺ 105.000.—	₺	1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₺ 210.000.—	₺	1.000.—
— Sucesorios .....	₺ 85.000.—	₺	1.000.—
<b>BALANCES</b>			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₺ 625.000.—		
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₺ 1.040.000.—		
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₺ 130.000.—		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>			
— Anual .....	₺ 835.000.—		
— Semestral .....	₺ 520.000.—		
— Trimestral .....	₺ 420.000.—		
<b>III - EJEMPLARES</b>			
— Por ejemplar dentro del mes .....	₺ 8.000.—		
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₺ 12.000.—		
— Atrasado más de 1 año .....	₺ 25.000.—		
— Separata .....	₺ 30.000.—		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones legales tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

## Sumario

### Sección ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS

		Pág.
M.E.	Nº 257 del 25-3-91 — Hace lugar recurso de revocatoria .....	994
M.E.	Nº 258 del 25-3-91 — Recepción en nombre de la Pcia. los bienes existentes en la Hostería de Juramento, Dpto. Metán .....	994

#### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G.	Nº 464 del 19-3-90 — Designación de personal .....	995
M.E.	Nº 235 del 19-3-91 — Dirección Provincial de Energía: Designación de personal .....	995

	Pág.
M.G. Nº 259 del 25-3-91 — Régimen de Trabajo con dedicación adicional .....	996
M.G. Nº 260 del 25-3-91 — Policía de la Provincia: Reincorporación de agente ....	996
M.S.P. Nº 275 del 27-3-91 — Afectación de profesional .....	996

**RESOLUCION**

Nº 83555 — Dirección General de Rentas. Nº 12. ....	996
---	-----

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 83259 — Ramón Núñez por Abra de Minas S.A. ....	996
Nº 83257 — Ramón Núñez por Abra de Minas S.A. ....	997

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 83542 — Gas del Estado. Nº 11.165. ....	997
Nº 83540 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 009/91 .....	998
Nº 83539 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 010/91 .....	998
Nº 83538 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 007/91 .....	998

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 83552 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.813. ....	998
Nº 83551 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.814. ....	998
Nº 83550 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.815. ....	998

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 83549 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00198/00/00. ....	999
Nº 83548 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00199/00/00. ....	999
Nº 83547 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00200/00/00. ....	999
Nº 83546 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00201/00/00. ....	999
Nº 83545 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00202/00/00. ....	999
Nº 83544 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00203/00/00. ....	999

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 83556 — Farfán, María Elisa o Elisa M. o Elisa María, Expte. Nº 2B-15.286/90. ..	999
Nº 83554 — Mamani, María Rosa. Expte. Nº B-16.536/90. ....	999
Nº 83543 — Alfieri, Antonio. Expte. Nº B-14.751/90. ....	999
Nº 83541 — Retolaza, Alberto. Expte. Nº B-14.626/90. ....	1000
Nº 83537 — Zamar, Alberto. Expte. Nº 2B - 17.140/91 .....	1000
Nº 83535 — Botelli, Humberto, Expte. Nº 2B - 17.475/91 .....	1000
Nº 83527 — Toso de Spieckermann, Mercedes, Expte. Nº B - 11.270/90 .....	1000
Nº 83526 — Schanz de Argañaraz, Mirta Elsa, Expte Nº B - 14.837/90 .....	1000
Nº 83522 — Arraya, Hipólito, Expte. Nº B - 17.447/91 .....	1000
Nº 83509 — Maldonado de Córdoba, Paula Leonor, Expte. Nº B - 14.790/90 .....	1000
Nº 83508 — Ibarra, Marta Eva, Expte. Nº B - 12.730/90 .....	1000
Nº 83507 — Saifir, Jacinto, Expte. Nº B - 17.212/91 .....	1001
Nº 83505 — Calafiore, Sebastián, Expte. Nº B - 17.182/91 .....	1001

**REMATES JUDICIALES**

Nº 83558 — Por Julio César Tejada. Juicio - Expte. Nº B-15.909/90. ....	1001
Nº 83534 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio. Expte. Nº 4.734/89 .....	1001

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 83532 — Cementos NOA S.A. ....	1002
-----------------------------------	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 83501 — Rivas Vila, Francisco Solano Martín .....	1002
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 83557 — Carlos Desiderio Martínez. ....	1002
Nº 83525 — Prottillo Benítez, Rogelio .....	1002

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

Nº 83553 — Endicor S.R.L. .... 1003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 83504 — Centro Policial de SS.MM. Sargento Suárez, para el día 4/5/91 ..... 1003

### RECAUDACION

Nº 83559 — Del día 8-4-91. .... 1003

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de marzo de 1991

#### DECRETO Nº 257

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-52496/89.

VISTO el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Carlos Mario Balbi, representado por el Dr. Farat Siré Salim, en contra de la Resolución Nº 373/90 emitida por el Ministerio de Economía, y el recurso de revocatoria interpuesto por igual parte contra el decreto número 1888/88; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el recurso mencionado en primer término se fundó en el hecho que tal resolución tiene un vicio de competencia por cuanto resuelve acerca de un recurso de revocatoria planteado contra el decreto Nº 1888/88;

Que analizadas las actuaciones resulta procedente hacer lugar al recurso de aplicación del principio general del paralelismo de las formas.

Que no obstante tal procedencia, el recurso planteado contra el decreto Nº 1888/88 debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo en cuanto la resolución iniciada debe ser revocada por ilegitimidad;

Que respecto a la cuestión interpuesta contra el decreto citado, ha dictaminado Fiscalía de Estado en el sentido de aconsejar al Poder Ejecutivo no hacer lugar al recurso, fundándose en que las acciones deducidas en estos obrados se encuentran prescriptas, con encuadre en los artículos 69 y 71 inciso f) de la ley 5348;

Que asimismo surge que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 48 inciso d) ley 5546, el plazo de prescripción del Poder Disciplinario del Estado, comenzó a correr a partir de la fecha en que se dictó el auto de sobreseimiento en la causa penal radicada en el Juzgado Federal de Salta, advirtiéndose que la Resolución Nº 841 y en su complementaria Nº 1232 han interrumpido dicho plazo, y en consecuencia mal puede entenderse que dicho Poder Disciplinario se encuentra prescripto;

Que el trámite del sumario administrativo fue regular, dándose cumplimiento a las disposiciones legales de los artículos 148 y 149 de la ley Nº 5348;

Que el decreto Nº 1888/88 se encuentra adecuadamente motivado valorándose la prueba efectivamente rendida, en especial la declaración indagatoria prestada en sede Judicial, y luego agregada a fs. 56/60 del expediente Nº 24-03762/86;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Hágase lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Carlos Mario Balbi, representado por el Dr. Farat Siré Salim en contra de la Resolución Nº 373/90, emitida por el Ministerio de Economía y en consecuencia revócase la misma por ilegitimidad fundada en un vicio de competencia.

Art. 2º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Carlos Mario Balbi, representado por el Dr. Farat Siré Salim en contra del decreto Nº 1888/88 conformándose el mismo en todas sus partes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 25 de marzo de 1991

#### DECRETO Nº 258

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-55.434/90.

VISTO el expediente de referencia, por el cual el Automóvil Club Argentino procede a rescindir unilateralmente el Convenio suscripto con fecha 20 de mayo de 1972, mediante el cual esa institución era concesionaria del inmueble ubicado en la localidad de Juramento para su utilización como Estación de Servicios y Hostería y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar los responsables que atenderán en la devolución de los bienes propiedad de la Provincia en la Hostería de Juramento

Que como es intención del Poder Ejecutivo, proceder a la rehabilitación de la referida hostería y estación de servicios, teniendo en cuenta el proyecto de instalación de nuevas estaciones de servicios duales en la ruta nacional Nº 34, por parte de la Provincia;

Que la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos es el organismo competente en todo lo relacionado a la temática de Hidrocarburos de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Encomiéndase a la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, a ceponar en nombre de la Provincia los bienes existentes en la Hostería de Juramento, departamente Metán.

Art. 2º — Procédase a través de la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, a realizar los estudios pertinentes a fin de rehabilitar la referida hostería y estación de servicios.

Art. 3º — Elévase copia del presente decreto para su notificación al Automóvil Club Argentino.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón -  
Figueroa.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 464 19-3-90.**

Artículo 1º — Designase, con encuadre en los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, en Agrupamiento Político, categoría 14, al señor Omar Miguel García, D.N.I. Nº 16.000.689, categoría 05, incorporado a Planta Permanente por decreto Nº 1886/86, dependiente de la División Mesa de Entradas del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de marzo de 1990, para que cumpla funciones administrativas y con retención de su categoría de revista.

Art. 2º — Designase, con encuadre en los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, en Agrupamiento Político, al señor Pedro Leonardo Chávez, D.N.I. Nº 13.346.609, como agente de la Dirección de Programas Especiales, con una remuneración mensual equivalente al Agru-

pamiento A, Subgrupo 1, categoría B, y demás adicionales de ley, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo—, actividad crítica asistencial y sobreasignación por función jerárquica correspondiente al agrupamiento administrativo del tramo de conducción central Nivel Sector, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6522 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87 y sus modificatorios, a partir del 1º de marzo de 1990, reteniendo el cargo del que es titular, clase 11, categoría 03, auxiliar administrativo en la Dirección General de Arquitectura

Art. 3º — Designase, con igual vigencia que los artículos anteriores, con encuadre en los Arts. 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, en Agrupamiento Político, categoría 19, a la señora Nelly Norma Reynoso de Funes, D.N.I. Nº 6.243.283, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, auxiliar administrativa del Centro de Salud Nº 5, Barrio Castañares, de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con retención del citado cargo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicciones 01, 05 y 06, Secretaría Gral. de la Gobernación, Ministerio de Bienestar Social y Ministerio de Salud Pública, Unidades de Organización 01, ejercicio vigente.

**M. de Economía - Decreto Nº 235 - 19-3-91.**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, a las personas que seguidamente se detallan en las categorías y funciones que en cada caso se especifica, con encuadre en los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86:

Hondrogiani, Evangelia, D.N.I. 17.196.750 - perito mercantil, categoría 12 del C.C.T. Nº 36/75 - administrativa - Secretaría General.

Muñoz, Segundo Edgardo - D.N.I. número 11.283.671 —médico—, categoría 16 del C.C.T. Nº 36/75 - Relaciones Humanas Medicina Preventiva.

Bohm, Hugo Federico, D.N.I. Nº 17.308.863, Contador Público Nacional, categoría 16 del C.C.T. Nº 36/75 - Departamento Contable.

Majul, Carlos Alberto, L.E. Nº 8.531.177 - categoría 18 del C.C.T. Nº 36/75 - Jefe de Fraude.

Luza, Rolando Sergio, D.N.I. Nº 16.000.547, categoría 16 del C.C.T. Nº 36/75, Ingeniero Electricista con orientación Electrónica - Departamento Ingeniería.

Romero, María Cristina, D.N.I. Nº 10.493.595, perito mercantil, categoría 12 del C.C.T. Nº Dpto. Comercial.

Vilte, Reynaldo Santos, L.E. Nº 7.674.684, perito mercantil, categoría 10 del C.C.T. Nº 36/75 - Departamento Contable.

Acuña, Gerardo Raúl, D.N.I. 21.320.319 - perito bachiller, categoría 10 del C.C.T. Nº 36/75, Departamento Comercial.

Palacios, Mónica Virginia, D.N.I. número 18.663.213, Bachiller con Orientación Docente, categoría 10 del C.C.T. Nº 36/75 - Grabove-

rificadora - Departamento Ingeniería (División Mercado y Equipamiento).

Pasteris, Fernando Mateo - D.N.I. número 14.176.810 —Ingeniero Químico—, categoría 16 del C.C.T. Nº 36/75 - Departamento Generación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de la Dirección Provincial de Energía, ejercicio vigente.

#### M. de Gobierno - Decreto Nº 259 - 25-3-91.

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 2º del decreto 2842 de fecha 21-12-90, la afectación del Jefe (I.) del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Estado de Gobierno, señor Felipe Guanca, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional previsto por decreto Nº 659/79, con una retribución mensual del sesenta por ciento (60%) desde el 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 1991.

#### M. de Gobierno - Decreto Nº 260 - 25-3-91.

Artículo 1º — Designase en carácter de reincorporación en Policía de la Provincia, en el grado de agente —Cuerpo de Seguridad, Escalafón General—, al señor Reinaldo Alberto Rodríguez, D.N.I. Nº 12.958.501, a partir de la fecha en que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela en este acto, con arreglo a las previsiones contenidas en la normativa vigente.

#### M. de Salud Pública - Decreto Nº 275 - 27-3-91.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", a la licenciada Elizabeth de Fátima Ramallo de Rosa, legajo Nº 11.261, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, psicóloga de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La señora Elizabeth de Fátima Ramallo de Rosa, legajo Nº 11.261, percibirá como única retribución la que le corresponda como empleada del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por desplazamiento en el Area Programática, otorgada por resolución Nº 1658/87 del Ministerio de Bienestar Social, a la señora Elizabeth de Fátima Ramallo de Rosa, legajo Nº 11.261.

## RESOLUCION

O. P. Nº 83555

F. Nº 5542

Salta, Marzo 15 de 1991.

Dirección General de Rentas

### RESOLUCION GENERAL Nº 12

VISTO: Que en el día de la fecha operan los vencimientos del 2º Anticipo año 1991 del Impuesto a las Actividades Económicas, Impuestos de Cooperadoras Asistenciales por el mes de febrero de 1991, Agentes de Retención por diversos tributos mes de febrero de 1991 y otros impuestos que conforme a su modalidad puedan vencer en el día de hoy; y,

### CONSIDERANDO:

Que para el pago de las citadas obligaciones fiscales el contribuyente o quien deba abonarlos puede optar por cancelarlo con "Bonos de Cancelación de Deudas" - Leyes 6228 y 6495;

Que atento al problema suscitado en el Banco Provincial de Salta, el cual es de público conocimiento, quien decidiera cancelar sus obligaciones fiscales con la opción mencionada se vio imposibilitado de hacerlo;

Que respecto a ello esta Dirección tomó los recaudos necesarios para solucionar el problema, gestionando la pertinente autorización para que todas las bocas de cobranzas recepcionaran pagos con "Bonos de Cancelación de Deudas" - Leyes 6228 y 6495;

Que la autorización mencionada cumplió con la finalidad perseguida en la ciudad capital, no así en el interior de la Provincia donde no funcionan otras bocas de cobranzas, por lo que el contribuyente que optara por ingresar sus obligaciones tributarias con "Bonos de Cancelación de Deudas" se vio imposibilitado de hacerlo;

Que por lo tanto resulta prudente se arbitre una medida conducente a solucionar la situación aludida, otorgando un plazo adicional para considerar ingresados en término las mencionadas obligaciones fiscales;

Por ello:

#### El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

- 1º) Considerar ingresados en término hasta el día 22 de marzo de 1991 inclusive los pagos que se realicen en cancelación de obligaciones fiscales que hubieren vencido los días 15 y 18 de marzo de 1991, respecto de aquellos contribuyentes que registren domicilio fiscal en el interior de la Provincia.
- 2º) Respecto de los Agentes de Retención y/o Percepción que registren domicilio fiscal en el interior de la Provincia se considerarán ingresados en término hasta el día 20 de marzo de 1991, los pagos de obligaciones fiscales que le correspondan en su carácter de tales y que hubieren vencido los días 15 y 18 de marzo de 1991.
- 3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.
- 4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Américo Enrique Erdmann

Director General - Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo

e) 9-4-91

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 83259

F. Nº 53950

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que el señor Ramón Núñez por "Abra de Minas S.A." el 29 de octubre de

1984, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y cobre, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Pedernales", que tramita por Expte. Nº 11.750, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia "P.R." el mojón "SO." de la mina San Francisco, Expte. Nº 1.189, a partir del cual se mide 2.450 m Az. 274°00'00" para ubicar la labor legal "L.L.", desde el cual se mide 63,62 m Az. 360°00'00" para ubicar el punto de partida "P.P.". Pertenencia Nº 2: A partir del punto "P.P." se mide 525,11 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón M"1"; luego 833,33 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"6", luego 1.200 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón M"5"; luego 833,33 m. az. 360°00'00" para ubicar el mojón M"4" y finalmente 674,89 m Az. 90°00'00" para coincidir nuevamente con el punto "P.P." delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 1: A partir del mojón M"1" de la pertenencia Nº 2 se mide 833,33 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón M"2", luego 1.200 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón M"3"; luego 833,33 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"4" y finalmente 1.000 m. az. 90°00'00" para delimitar la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 4: A partir del mojón M"4" de la pertenencia Nº 1 se mide 833,33 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón M"3", luego 1.200 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón M"12", luego 833,33 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"11" y finalmente 1.200 m Az. 90°00'00" para coincidir nuevamente con el mojón M"4" delimitándose las 100 Has. Pertenencia Nº 5: A partir del mojón M"4" de la pertenencia 2 se mide 1.200 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón M"11"; luego 833,33 m. az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"10", luego 1.200 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón M"5" y finalmente 833,33 m Az. 360°00'00" para coincidir finalmente con el mojón M"4" delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 6: A partir del mojón M"5" de la pertenencia 2, se mide 1.200 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón M"10", luego 833,33 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"9"; luego 1.200 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón M"8" y finalmente 833,33 m Az. 360°00'00" para delimitar así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 3: A partir del mojón M"5" de la pertenencia 2 se mide 833,33 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"8", luego 1.200 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón M"7"; luego 833,33 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón M"6" y finalmente 1.200 m Az. 270°00'00" para delimitar así la superficie de 100 Has. La presente mina registra contrato de arrendamiento y opción de compra por parte de BHP- Utah International Exploration Inc. Suc. Argentina, Salta, 13 de marzo de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 915.000. e) 18 y 26-3 y 9-4-91

O. P. Nº 83257

F. Nº 53949

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que el señor Ramón Núñez por "Abra de Minas S.A." el 29 de octubre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de

oro, plata y cobre, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Los Corderos", que tramita por Expte. Nº 11.749, la cual se determinará de la siguiente manera: Pertenencia Nº 3: A partir de la labor legal "L.L." se mide 200,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el Punto de Partida "P.P.", desde el cual se mide 1.000,00 m Az. 90°00'00" para determinar el mojón "55", luego 1.000,00 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón "4", luego 1.000,00 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "3", luego 800,00 m Az. 180°00'00" para coincidir nuevamente con la labor legal delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 2: A partir del mojón "4" de la Pert. 1 se mide 1.000,00 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón "6", luego 1.000,00 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "7", luego 1.000,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón "3" y finalmente 1.000,00 m Az. 90°00'00" para coincidir nuevamente con el mojón "4", delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 1: A partir del mojón "6" de la Pert. 2 se mide 1.000,00 m az. 360°00'00" para ubicar el mojón "11" luego 1.000,00 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "10" luego 1.000,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón "7" y finalmente 1.000,00 m Az. 90°00'00" para coincidir finalmente con el mojón "6" delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 4: A partir del mojón "10" de la pert. 1 se mide 1.000,00 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "9" luego 1.000,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón "8" luego 1.000,00 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón "7" y finalmente 1.000,00 m Az. 360°00'00" para coincidir con el mojón "10" delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 5: A partir del mojón "3" de la pert. 2 se mide 1.000,00 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón "7", luego con 1.000,00 m Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "8" luego 1.000,00 m Az. 180°00'00" para ubicar el mojón "2" y finalmente 1.000,00 m Az. 90°00'00" para coincidir nuevamente con el mojón "3" delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 6: A partir del Punto de Partida "P.P." de la pert. 3 se mide 1.000,00 m. Az. 270°00'00" para ubicar el mojón "1" luego 1.000,00 m Az. 360°00'00" para ubicar el mojón "2" luego 1.000,00 m Az. 90°00'00" para ubicar el mojón "3" y finalmente 1.000,00 m Az. 180°00'00" para coincidir nuevamente con el punto "P.P." delimitándose así la superficie de 100 Has. La presente mina registra contrato de Arrendamiento y opción de compra por parte de BHP-Utah International Exploration Inc. Suc. Argentina. Salta, 13 de marzo de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 843.000

e) 18 y 26-3-91 y 9-4-91

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 83542

F. Nº 6760

### GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA Nº 11.165

Objeto: Contratación Servicio cambio de gráficos de consumo de gas y toma estado de indus-



trías y distribución de facturas y notas de débitos y/o crédito.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939 1º Piso Cap. Fed. de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: **₳** 9.900.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 936 - Pta. Baja - Cap. Fed.

Apertura, Isabel la Católica 936 - Pta. Baja Capital Federal, 26 de abril de 1991, 09,00 Hs.

Valor al cobro **₳** 1.680.000.- e) 9 al 18-4-91

O.P. Nº 83.540 F. Nº 54.230

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO  
ADMINISTRACION REGIONAL**

**Licitación Pública Nº 009/91**

Objeto: Contratación servicio de un (1) automotor con chofer - Transporte de personal desde Salta - Capital (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa.

Consultas de pliegos: Sub - Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital.

Valor del pliego: Australes ochocientos cuarenta mil (**₳** 840.000).

Lugar presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367, Salta - Capital. Apertura: Día 24/4/91 - Horas: 11.30.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 8 al 17/4/91

O.P. Nº 83.539 F. Nº 54.229

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO  
ADMINISTRACION REGIONAL**

**Licitación Pública Nº 010/91**

Objeto: Contratación servicio de un (1) automotor con chofer - Transporte de personal desde Salta - Capital (Terminal de Omnibus) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa.

Consultas de pliegos: Sub - Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital.

Valor del pliego: Australes un millón seiscientos ochenta mil (**₳** 1.680.000).

Lugar presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Noroeste - Oficina de Compras: Islas Malvinas Nº 367, Salta - Capital. Apertura: Día 24/4/91 - Horas: 12.00.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 8 al 17/4/91

O.P. Nº 83.538 F. Nº 54.228

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO  
ADMINISTRACION REGIONAL**

**Licitación Pública Nº 007/91**

Objeto: Adquisición de 1.000 Tn. Sal Industrial a granel con un contenido de cloruro de sodio en base seca de 96 - 98% y un máximo de 1,5% en sólidos insolubles.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal - Islas Malvinas Nº 367, días hábiles de 7.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: **₳** 1.225.000.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal - Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Salta.-

Apertura: Día ..... - Horas: 10.00.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 8 al 17/4/91

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O. P. Nº 83552 F. Nº 6762

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.813 s/selección de mercaderías harina común 000 x 1, 2, 5 y 10 kilos; harina leudante x 1 Kg.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencim. recepción ofertas: 16-4-91, Hs. 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), días 16-4-91, Hs. 9.00.

Valor al cobro **₳** 420.000.- e) 9 y 10-4-91

O. P. Nº 83551 F. Nº 6762

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.814, s/selección de mercaderías: Arroz "Doble Carolina Gallo 00000 x 1 kg. Autointegrado B-H Gallo x 1 kg. Oro grano largo x 1 kg. Grano largo Sol x 1 kg.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 16-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 16-4-91, Hs. 9.00.

Valor al cobro **₳** 420.000. e) 9 y 10-4-91

O. P. Nº 83550 F. Nº 6762

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.815, s/selección de mercaderías: Detergente en polvo "Ala" x 400, 800 y 1.600 grs. Detergente en polvo "Drive" x 400, 800 y 1.400 grs. Detergente en polvo "Zorro" x 400, 800 y 1.600 grs. Detergente en polvo "Sol" x 500 grs. y 5 kg. Velas Colondrina, Confort x 500, 1000 y 2000 c.c.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 16-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 16-4-91, Hs. 9.00.

Valor al cobro **₳** 420.000. e) 9 y 10-4-91



**ADQUISICIONES DIRECTAS**

O. P. Nº 83549 F. Nº 6761

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00198/00/00.

Objeto adquisición: Mortadela Somaschini. Salame Milán x 3. Salamines Pampa fino y grueso. Salchichón con jamón. Queso de cerdo. Bombioli. Lomito ahumado. Fiambre fantasía.

Monto australes. Seis millones doscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y seis

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro **₳** 210.000. e) 9-4-91

O. P. Nº 83548 F. Nº 6761

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00199/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 y menudencias.

Monto australes: Cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y un mil ochocientos diez.

Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro **₳** 210.000. e) 9-4-91

O. P. Nº 83547 F. Nº 6761

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.** Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00200/00/00.

Objeto: Adquisición gelatina Keksy (frutilla, cereza, naranja, limón); flan Keksy (chocolate, dulce de leche, vainilla, bizcochuelo, chocolate Keksy).

Monto: Australes treinta y dos millones ciento ocho mil quinientos cuarenta.

Proveedora: Gi-Sol S.R.L.

Valor al cobro **₳** 210.000.- e) 9-4-91

O. P. Nº 83546 F. Nº 6761

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.** Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00201/00/00.

Objeto: Adquisición vino blanco y tinto Termidor x 1 litro.

Monto: Australes cuarenta y un millones seiscientos treinta y siete mil novecientos seis.

Proveedora: Fimar S. R. L.

Valor al cobro **₳** 210.000.- e) 9-4-91

O. P. Nº 83545 F. Nº 6761

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.** Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00202/00/00.

Objeto. Adquisición galletas Salvaditas; galletas Serranitas; galletas Fresch-Pack (Desfile - Coco); caramelos (Cremino, Saquitos, Horney Cristal, Rellenos Menta Miel); dulce de membrillo, tomate al natural, puré de tomate, tomate cubeteado.

Monto: Australes sesenta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos.

Proveedora: Tuffi Tame.

Valor al cobro **₳** 210.000.- e) 9-4-91

O. P. Nº 83544 F. Nº 6761

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.** Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00203/00/00.

Objeto: Adquisición manteca Granja Blanca, crema de leche, yoghurt Maxi Yop, queso Mini-finbo, flan Yoplait.

Monto: Australes ocho millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos veinticuatro.

Proveedora: La Crosa S. R. L.

Valor al cobro **₳** 210.000.- e) 9-4-91**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 83556 F. Nº 54250

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Jorge Daniel Cabrera, en los autos caratulados "Farfán, María Elisa o Elisa M. o Elisa María", expte. 2-B-15.286/90, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, Salta 28 de diciembre de 1990, Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. **₳** 255.000.- e) 9 al 11-4-91

O.P. Nº 83554 F. Nº 54245

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias en autos: "Sucesorio de: Mamani, María Rosa"; Expte. Nº B-16536/90, cita a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1991, María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. **₳** 255.000.- e) 9 al 11-4-91

O.P. Nº 83543 F. Nº 54232

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª No-

minación, en los autos caratulados "Alfieri, Antonio -Sucesorio" Expte. Nº B-14.751/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 1991, Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. A 255.000.- e) 9-10 y 11-4-91

O.P. Nº 83541 F. Nº 54231

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Retolaza, Alberto - Sucesorio Testamentario" Expte. Nº B-14.626/90 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 12 de marzo de 1991, Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 255.000.- e) 9 al 11-4-91

O.P. Nº 83.537 F. Nº 54.224

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira, Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Zamar, Alberto s/Sucesorio", expediente Nº 2-B-17.140/91, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.- Salta, 21 de marzo de 1991.- Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.-

Imp. A 255.000 e) 8 al 10/4/91

O.P. Nº 83.535 F. Nº 54.225

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira, Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Botelli, Humberto s/ Sucesorio", expediente Nº 2-B-17.475/91, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.- Salta, 21 de marzo de 1991.- Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.-

Imp. A 255.000 e) 8 al 10/4/91

O.P. Nº 83.527 F. Nº 54.209

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº B-11.270/90, que tramita ante la Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Mercedes Toso de Spieckermann, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicaciones tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 1 de abril de 1991.- Fdo.: Dra. Isabel Cornejo,

secretaria.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.-

Imp. A 255.000 e) 8 al 10/4/91

O.P. Nº 83.526 F. Nº 54.211

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaria del Dr. Guillermo Félix Díaz, en los autos "Sucesorio de Schanz de Argañaraz, Mirta Elsa", Expte. Nº B-14.837/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 19 de noviembre de 1990.- Dr. Guillermo Félix Díaz, secretario.-

Imp. A 255.000 e) 8 al 10/4/91

O.P. Nº 83.522 F. Nº 5.539

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaria de la Dra. Martha González Diez, en los autos: "Arraya, Hipólito - Sucesorio", Expte. Nº B-17.447/91, cita por edictos, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, de la última publicación, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 2 de abril de 1991.- Dra. Martha González Diez, secretaria.-

Sin cargo.- e) 8 al 10/4/91

O.P. Nº 83.509 F. Nº 54.196

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Maldonado de Córdoba, Paula Leonor - Sucesorio", Expte. Nº B-14.790/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.- Salta, 13 de marzo de 1991.- Jorge Montenegro, secretario.

Imp. A 255.000 e) 4 al 9/4/91

O.P. Nº 83.508 F. Nº 54.194

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marta Eva Ibarra, Expte. B-12.730/90, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publicación tres (3) días.- Salta, marzo 26 de 1991.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. A 255.000 e) 4 al 9/4/91

O.P. Nº 83.507

F. Nº 54.192

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: Saifir, Jacinto - Sucesorio, Expediente Nº B - 17.212/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 Cód. Proc. y C. y C.).- Salta, 15 de marzo de 1991.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. A 255.000

e) 4 al 9/4/91

O.P. Nº 83.505

F. Nº 54.187

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Calafiore, Sebastián - Expte. Nº B - 17.182/91, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Sebastián Calafiore, a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.- Salta, 26 de marzo de 1991.- Dra. Silvia Palermo de Martina, secretaria.-

Imp. A 255.000.

e) 5 al 9-4-91

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 83558

F. Nº 54255

Por: Julio César Tejada

Remate con la Base de A 25.000.000,00.-

Una Camioneta Marca FORD F. 100 Mod. 1981, con motor gasolero m/PERKINS, funcionando.

El día Viernes 19 de abril de 1991, a las 19,30 horas, en calle Corrientes 851 de ésta ciudad, por cuenta y orden del Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A. y conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962, Remataré al Contado, dinero en efectivo y con la Base de A 25.000.000,00 (crédito origen): Una camioneta Marca FORD Modelo F. 100/1981 - Dominio Nº Y032.262, color celeste, con motor diesel m/PERKINS Nº PA 4.176.230 y Chasis m/FORD Nº KA8 LYT Nº 07.561, con jaula de madera abierta y arcos para carpa, con auto radio m/PHILCO s/nº v., sin auxilio, sin gato y sin llave ruedas. Funcionando y en estado visto en que se encuentra. Revisar en Ameghino 1.930 de 17 a 20 hs. y el día del remate en Corrientes 851. Secuestro tramitado por ante el Juzg. de 1º Inst. C. y C. 3º Nom., en autos "Nvo. Bco. de Santiago del Estero vs. José Macaione Olene - s/Sec. Prev. Art. 39 Ley de Prendas 12.962" Exp. Nº B-15.909/90. Arancel de Ley: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y 4 días D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart.

Julio C. Tejada en Corrientes 851 - De 17 a 20 hs. - T. 230003 - Salta (Cap.).

Imp. A 170.000.-

e) 9-4-91

O. P. Nº 83534

F. Nº 54226

Por: RAMON E. LAZARTE  
JUDICIAL EN TARTAGAL

15 inmuebles en Capital Federal sitios en calles Santiago del Estero y Avda. Corrientes. Con Base. Cocheras, casas, oficinas, departamentos.

El día 11 de abril de 1991 a horas 18.15 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por orden de la señora Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 1º Nom. del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en los autos caratulados 'Katz, Luis c/Cía. de Seguros s/Ejecuc. de Sentencia, Expte. Nº 4734/89, remataré con la base de: 1) A 2.525.420 y al mejor postor, de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado, un inmueble en Bs. Aires sito en calle Santiago del Estero Nº 841, Identif. como P.M. Nº 212542, Sección 14, M. 42, P. 37, medidas: 7,70 m. Fte. por 18,186 m. de Fdo., ocupado por: está desocupado. 2) Con la base de A 25.124.544 un inmueble en Bs. Aires sito en calle Fray J. Santa María de Oro Nº 2936/38, Unidad Nº 15, Pisos 7 y 8 identificado como P.M. Nº 430764, Sec. 21, M. 89, P. 7. Sup. total 149 m2. 55 dm2, porcentual 7,10 centésimos, ocupado por el señor Aarón Vladimiski. 3) Con la base de A 1.859.709 un inmueble en Bs. Aires sito en Av. Corrientes Nº 1418 Esq. Uruguay, Unidad Nº 55, Piso 3º, Subs. (cochera) identificado como P.M. Nº 223750, Sec. 5, M. 30, P. 1. I Sup. Total 13 m2. 56 dm2., porcentual 111 milésimo, ocupado por Cía de Seguros Fides. 4) Con la base de A 2.127.776 un inmueble en Bs. Aires (cochera) sito en Avda. Corrientes Nº 1418 Esq. Uruguay, Unidad Nº 57, Piso 3º Subs., identificado como P.M. Nº 223750, Sec. 5, M. 30, P. 1. I Sup. total 16 m2. 19 dm2., porcentual 127 centésimos, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 5) Con la base de A 1.492.497 un inmueble en Bs. Aires (cochera) sito en Avda. Corrientes Nº 1418 Esq. Uruguay, Unidad Nº 54, Piso 3º, Subs. identificado como P.M. Nº 223750, Sec. 5, M. 30, P. 1. I Sup. total 12 m2. 40 dm2., porcentual 095 milésimos, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 6) Con la base de A 1.725.676 un inmueble en Bs. Aires (cochera) sito en Avda. Corrientes Nº 1418 Esq. Uruguay, Unidad Nº 61, Piso 3º, Subs. identificado como P.M. Nº 223750, Sec. 5, P.1. I Sup. total 12 m2. 86 dm2., porcentual 103 milésimos, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 7) Con la base de A 1.859.709 un inmueble en Bs. Aires (cochera) sito en Avda. Corrientes Nº 1418 Esq. Uruguay, Unidad Nº 60, 3º Subs. identificado como P.M. Nº 223750, Sec. 5, M 30, P. 1. I Sup. total 13 m2 54 dm2., porcentual 111 milésimos, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 8) Con la base de A 1.976.988 un inmueble en Bs. Aires (cochera) sito en Avda. Corrientes Nº 1418 Esq. Uruguay, Unidad Nº 164, Piso 4º identificado como P.M. Nº 223750, Sec. 5, M. 30, P.M. I Sup. total 14 m2. 74 dm2., porcentual 0,118 centésimos, ocupado por Cía. de Se-

guros Fides. 9) Con base de  $\$$  1.591.643 un inmueble en Bs. Aires (cochera) sito en Avda. Corrientes Esq. Uruguay, Unidad Nº 144, Piso 3, identificado como P.M. Nº 223750, Sec. 5, M. 30, P.1. I Sup. total 12 m<sup>2</sup>. 37 dm<sup>2</sup>., porcentual 0,95 milésimos, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 10) Con la base de  $\$$  117.076.678 un inmueble en Bs. Aires (Dpto. u oficina) sito en Avda. Corrientes Nº 1372, Unidad Nº 108, Piso 9, identificado como P.M. Nº 223735, Sec. 5, M. 38, P.O. 10A, Sup. total 371 m<sup>2</sup>. 81 m<sup>2</sup>. 23 dm<sup>2</sup>., porcentual 1 entero, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 11) Con la base de  $\$$  36.134.810 un inmueble en Bs. Aires (Dpto. u oficina) sito en Avda. Corrientes Nº 1372, Unidad Nº 118, Piso 14, identificado como P.M. Nº 223735, Sec. 5, M. 38, P. 010A, Sup. total 184 m<sup>2</sup> 2,23 dm<sup>2</sup>., porcentual 1 entero, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 12) Con la base de  $\$$  6.865.614 un inmueble en Bs. Aires (Dpto. u oficina) sito en Avda. Corrientes Nº 1372, Unidad Nº 79, Piso 4, identificado como P.M. Nº 223735, Sec. 5, M. 38, P. 010A, Sup. total 22 m<sup>2</sup>. 47 dm<sup>2</sup>., porcentual 19 centésimos, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 13) Con la base de  $\$$  6.865.614 un inmueble en Bs. Aires (Dpto. u oficina) sito en Avda. Corrientes Nº 1372, Unidad Nº 80, Piso 4, identificado como P.M. Nº 223735, Sec. 5, M. 38, P. 010A, Sup. total 22 m<sup>2</sup>. 47 dm<sup>2</sup>., porcentual 10,19 centésimos, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 14) Con la base de  $\$$  123.942.402 un inmueble en Bs. Aires (Dpto. u oficina) sito en Avda. Corrientes Nº 1372, Unidad Nº 100, Piso 7, identificado como P.M. Nº 223735, Sec. 5, M. 38, P. 010A, Sup. total 392 m<sup>2</sup>. 73 dm<sup>2</sup>., porcentual 3,40 centésimos, ocupado por Cía. de Seguros Fides. 15) Con la base de  $\$$  52.756.824 un inmueble en Bs. Aires (Dpto. u oficina) sito en Avda. Corrientes Nº 1372, Unidad Nº 43, Piso 2, identificado como P.M. Nº 223735, Sec. 5, M. 38, P. 010A, Sup. total 166 m<sup>2</sup> 48 dm<sup>2</sup>., porcentual 1,46 centésimo, ocupado por Cía. de Seguros Fides. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La base de los inmuebles Cde. a la 2/3 partes de su valor fiscal. Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal (Salta) en horario comercial. Teléf. Nº 22117, Ramón E. Lazarte, Mart. Púb. Imp.  $\$$  3.015.000.- e) 8 al 10-4-91

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 83532 F. Nº 54218

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Secretaría de la

Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Cementos NOA S.A. s/Quiebra solicitada por Francisco Osvaldo Deneucic", Expte. Nº B-II-18.033/90, cita y emplaza a Cementos NOA S.A. a comparecer a juicio en el plazo de cinco (5) días (Art. 91 L.C.) de la última publicación, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente Publíquense edictos por 2 días. Salta, marzo 19 de 1991. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de marzo de 1991. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp.  $\$$  170.000.-

e) 8 y 9-4-91

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 83.501

F. Nº 54.182

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Ira. Nom., en los autos "Rivas Vila, Francisco Solano Martín s/Inscripción como martillero", Expediente Nº B - 15.328/90, hace saber a los efectos de la Ley Nº 3.272, que el Sr. Francisco Solano Martín Rivas Vila, ha solicitado su inscripción como martillero.- Publíquense por ocho (8) días.- Salta, 3 de diciembre de 1990.- Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.-

Imp.  $\$$  680.000

e) 5 al 16/4/91

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 83557

F. Nº 54257

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nom. en los autos "Salas de Martínez, María Victoria vs. Martínez, Carlos Desiderio - Divorcio vincular - tenencia de hijos - expte. nº 2B-14515, cita al demandado Carlos Desiderio Martínez, a que comparezca y conteste demanda en el plazo de nueve días desde la última publicación constituya domicilio procesal y denuncie real, bajo apercibimientos de Ley. Publicación 3 días. Salta, 10 de marzo de 1991, Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp.  $\$$  255.000.-

e) 9 al 11-4-91

O. P. Nº 83525

F. Nº 5541

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Pers. y Flia. 2ª Nom, secretaria a mi cargo, en los autos "Chiliguay, María del Carmen; Portillo Benítez, Rogelio s/Div. Vinc.", Expte. Nº 1-B-13937/90, cita al Sr. Portillo Benítez, Rogelio, a fin de que dentro del término de nueve (9) días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de marzo de 1991. Publicación: tres (3) días. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo.

e) 8 al 10-4-91

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 85553

F. Nº 54243

Por resolución social del 11 de marzo de 1991 se aprobó la modificación del contrato social de EMDICOR S.R.L., quedando ampliado el objeto social de la siguiente forma: la sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la prestación de servicios de cobranzas a domicilio y remisión y

transporte de mercaderías puerta a puerta ya sea dentro del radio de la Provincia de Salta o fuera de ella, en lugares donde la sociedad tenga o no establecidas sucursales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.— Secretaria: Salta, 2 de abril de 1991, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 210.000.-

e) 9-4-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 83504

F. Nº 54186

CENTRO POLICIAL DE SS. MM.  
"SARGENTO SUAREZ"  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Salta, abril 4 de 1991.-

Señor socio:

La comisión directiva del Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de los estatutos, cita a usted, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1991, a horas 9.00, en su sede social, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre del año 1990.

3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Nota: Art. 61 de los estatutos: El quórum para cualquier tipo de asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor a los de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Hugo Roberto Liendo  
Secretario

Hugo Héctor Vargas  
Presidente

Imp. \$ 195.000.-

e) 5 al 9-4-91

### RECAUDACION

O. P. Nº 83559

Saldo anterior .....	\$ 323.725.474,67
Recaudación día 8-4-91 \$	2.164.755,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 325.890.229,67</b>